

UN NUEVO ERROR DE FORMA DE CCOO EN LA SOLICITUD DE LA COMISIÓN PARITARIA PONE EN RIESGO CUALQUIER ACUERDO

No es necesario remontarse demasiado atrás en el tiempo para descubrir la tendencia a cometer errores en el ámbito del transporte sanitario, no hay más que recordar que **mientras UGT obtuvo sentencia favorable en una denuncia colectiva para la aplicación del convenio, CCOO cometió un error de forma en la presentación que obligó al jurado arbitral al archivo de su denuncia**, no es necesario recordar los sucesivos errores que se han cometido en las diferentes convocatorias de huelga, tanto en aquellas en las que UGT participaba como en las que no, ya que **ha habido que suspender en varias ocasiones diferentes huelgas porque quien tenía que encargarse de cumplimentar la documentación no la presentó en tiempo y forma.**

La pasada semana asistimos perplejos a un nuevo error, desde nuestro punto de vista, no solo de forma sino de fondo, **CCOO incumpliendo lo establecido en el convenio colectivo, procedía a convocar sin acuerdo y sin ostentar la representación necesaria una Comisión Paritaria para abordar exclusivamente la actualización de las tablas salariales.** Esta convocatoria se realizaba sin acuerdo con el resto de las partes por una representación minoritaria de la Comisión Paritaria. **Obviamente, de celebrarse dicha mesa, en la que ninguna empresa había confirmado su asistencia, cualquier acuerdo que se alcanzara en la misma no tendría ninguna validez.**

En este aspecto, CCOO volvía a cometer un error en la tramitación, que hubiera dado lugar a la inaplicación del posible acuerdo, por lo que era necesario convocarla de forma correcta para evitar repetir errores del pasado como los de las convocatorias de huelga que se tuvieron que suspender o el archivo de su denuncia.

En cuanto al fondo, **desde CCOO se pide exclusivamente la actualización de las tablas salariales, es decir, que las empresas apliquen la subida salarial en la siguiente nómina, no solo se obvia el resto de cuestiones del convenio**, se pide que se aborde en paritaria un acuerdo que ya se alcanzó el pasado día 19 en la provincia de Toledo en el seno de su Comité de Empresa, es cierto que posteriormente CCOO intentó explicar que lo habían conseguido, pero la realidad queda constatada en el acta de dicho Comité de Empresa. Es decir, no se trata de un acuerdo de CCOO sino del Comité de Empresa, de hecho, CCOO no aportó nada a dicho acuerdo. En cuanto a la situación de Cuenca, no ha habido ningún tipo de avance y la empresa no había confirmado que acudiera a la Comisión Paritaria tampoco, al igual que el resto de las empresas.

Sobre SSG, en primer lugar, conviene recordar que la empresa que actualmente presta el servicio es Digamar Servicios y no SSG, aunque es esta quien tiene la deuda desde el 1 de enero hasta la fecha en la que se produjo el cambio de empresa, en este sentido, **la única denuncia de carácter colectivo presentada ha sido por UGT**, en este sentido, **no olvidemos que CCOO inició los trámites de denuncia, pero se archivó por un error de forma, algo habitual como ya hemos visto. Nuestra denuncia está pendiente de un recurso interpuesto por la propia SSG en el Tribunal Supremo, después de que, en primera instancia, el juzgado diera la razón a UGT.**



Castilla-La Mancha

TRANSPORTE SANITARIO

UGT INFORMA

El cambio de empresa supone que la nueva empresa tiene la obligación de abonar el convenio, por lo que **cualquier posible acuerdo, debe incluir también el pago de los atrasos, algo que CCOO obvia**, no sabemos si por error o de forma interesada, en la convocatoria de paritaria. **Desde UGT tenemos claro que cualquier posible acuerdo debe incluir la forma de pago de los atrasos, aunque CCOO prefiera hablar de la actualización de las tablas sin más, algo que se da por hecho sin necesidad de alcanzar ningún acuerdo.**

Junto con el pago de los atrasos, **la solicitud de CCOO obvia cuestiones fundamentales del convenio como es el paso de las bases a 4 tripulaciones en toda la región, la puesta en marcha de sistemas de movilidad voluntaria en todas las empresas y en general, la aplicación de todo el convenio colectivo y no limitar el contenido de esa reunión a la actualización de la siguiente nómina**, ya que como decimos, es algo que se da por hecho y que Toledo ya ha anunciado en el Comité de Empresa que hará, por lo que no es necesaria una Comisión Paritaria para esto aunque CCOO la solicite con ese punto del día exclusivamente.

Mientras sucede esto y CCOO abandera una reivindicación vacía de contenido en la presa, **desde UGT llevamos semanas en contacto con las empresas y con la Administración para tratar de alcanzar una solución a la situación actual, CCOO dice haber alcanzado un acuerdo desde el Comité de Huelga que según indican hay que ratificar en paritaria que hasta donde sabemos, solo incluye la actualización de las nóminas a la subida del convenio, en ningún caso han abordado el resto de cuestiones**, y realizan una convocatoria para Comisión Paritaria con ese punto exclusivamente, convocatoria que adolece de importantes.

En este escenario, **desde UGT se ha informado a los miembros de la Comisión Paritaria de la necesidad de realizar correctamente la convocatoria para otorgar al posible acuerdo la seguridad jurídica correspondiente y que no suceda lo que viene siendo habitual en los trámites que realiza CCOO**. Por ese motivo, **estamos en contacto con parte de las empresas para cerrar una fecha para esta comisión y realizar correctamente la convocatoria, incluyendo todos aquellos puntos que CCOO ha excluido**, como decíamos no sabemos si por error o de forma interesada, ya que realizar una reunión para que las empresas actualicen la nómina cuando algunas ya han informado de que lo harán y en cualquier caso debería darse por hecho, al menos en las que se ha producido una modificación de los contratos, parece más un acto de cara a la galería que una cuestión práctica que pretenda alcanzar una solución a la situación actual.

Desde UGT, procederemos a convocar la Comisión Paritaria sin los errores que contenía la convocatoria remitida por CCOO y la inclusión en esta reunión de todos los puntos del convenio colectivo y no exclusivamente de la actualización de las nóminas, que como decimos, es algo que algunas empresas ya han comunicado que harán con independencia de dicha reunión por lo que carece de todo sentido la convocatoria realizada por CCOO, además de los importantes errores de forma.

Seguiremos informando...